

Página 1 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá, Cundinamarca

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

No. PN ESCAR MIC 032 2026

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", Y ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" UNIDADES ADSCRITAS (ESCAR - ESGAC-ESCEQ).** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que *"la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía"*, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, donde establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y en las demás normas concordantes y aplicables.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", Y ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" UNIDADES ADSCRITAS (ESCAR - ESGAC-ESCEQ).
---------------	---

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	-----

El valor estimado de la presente contratación es de: **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$19.811.949,97)**, moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos de la siguiente manera: Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" es de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$967.966,66)**, moneda legal colombiana, para la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$14.845.983,31)**, moneda legal colombiana y para la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Alvaro Rojas Ahumada" es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.998.000,00)**, moneda legal colombiana.

GRUPO NO. 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007-01	10	ESCAR	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO CALIBRACIÓN EQUIPOS	1	\$967.966,66	\$967.966,66
VALOR ESTIMADO							\$967.966,66

GRUPO 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007-01	10	ESCEQ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO CALIBRACIÓN EQUIPOS	1	\$967.966,66	\$967.966,66
VALOR ESTIMADO TOTAL						\$967.966,66	

GRUPO 2.1 - CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

PRESUPUESTO

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-008-007-01	10	ESCEQ	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS MÉDICO-VETERINARIOS	1	\$13.878.016,65	\$13.878.016,65
VALOR ESTIMADO TOTAL						\$13.878.016,65	

GRUPO 3 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-008-007-01	10	ESGAC	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS Y ARCHIVO GENERAL DE LA UNIDAD.	1	\$ 3.998.000	\$ 3.998.000
VALOR ESTIMADO TOTAL						\$ 3.998.000	

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de la aceptación de oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, o previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de la aceptación de oferta se ejecutará de forma parcial donde el contratista deberá si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado las tres unidades (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ) y al presupuesto oficial asignado para la presente vigencia 2026, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio previo, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta y el futuro contratista, en el lugar de prestación de servicio establecido en el presente estudio previo y en el plazo señalado.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, y en la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" ubicada en la ciudad de Bogotá, en la avenida Boyacá 142ª-55, previa coordinación con los supervisores de la futura aceptación de oferta, quienes verificarán que se cumpla cabalmente el objeto contractual establecido en la presente invitación y de ser necesario monitorear el traslado de los equipos y elementos fuera de las instalaciones policiales.

FORMA DE PAGO

Se realizará en moneda legal colombiana en **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor de la aceptación de oferta, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:



- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.
- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u ha obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.



- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos posterior de haberse realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- k. La no presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II.
- l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo por ítem.
- m. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso.
- n. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir al error a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
- o. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas.
- p. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes si se trata de propuestas conjuntas, se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
- q. En los demás casos que expresamente la invitación pública así lo indique
- r. Las demás contempladas en la Ley

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas; o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web www.contratos.gov.co del **SECOP II**.

PUBLICACIONES

En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26



	de mayo del 2015, Subsección 7, la información referente invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.
CORRESPONDENCIA	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II, por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" – Grupo de Contratación y enviada por los oferentes en la misma página web.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 del Decreto 1082 del 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Una vez culminada la fecha establecida para la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", realizará la evaluación de la oferta que contenga el menor valor, el cual corresponderá al mayor porcentaje de descuento relacionado en el anexo dispuesto para ello. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad que tienen los oferentes para subsanar las ofertas.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medios de acreditación relacionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (<i>Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).</i>) Nota: en caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", solicitará a los proponentes empatados, la presentación de los documentos referidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, los cuales deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos por la Entidad, en caso de persistir el empate será por sorteo.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo Nro. 2 de la presente Invitación.
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista que se derive de la presente invitación pública, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. Nota: la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.



INDEMNIDAD	El CONTRATISTA que se derive del presente proceso contractual, se obliga a mantener indemne a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 del 2021, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica de la invitación pública.
LIMITACIÓN MIPYMES	De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021). Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica:

- i. la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social;
- ii. las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales;
- iii. la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual.

El objeto social registrado deberá tener relación directa con la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS: en caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de

Página 8 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		

participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

- 1.4 CÉDULA DE CIUDADANÍA:** el oferente deberá anexar una copia digital del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- 1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/> el Boletín de Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta).
- 1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/>, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta.
- 1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará en el sitio web: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,)
- 1.8 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,).
- 1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona Jurídica:** certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta

Página 9 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Central de Contadores. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1º y 2º del Decreto 923 de 2017).

- 1.10 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** con el fin de dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 2097 DE 2021 por medio de la cual se crea el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), el proponente deberá adjuntar certificación no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, documento que expide la MINTIC, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,)
- 1.11 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, para verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, que la firma proponente y su representante legal no se encuentran reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, conforme lo establecido en la Ley 1918 de 2018. (anexar documento no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,).
- 1.12 COMPROMISO NHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No 4 “NHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES”** Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.
- 1.13 SITUACIONES DE CONTROL (DECRETO 1600 DE 2024):** El incumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. El proponente que no ponga de presente la existencia o no de situaciones de control (controlantes, controladas o que compartan condición con otros participantes) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o cuando dicha información sea falsa o inconsistente con los registros de la Cámara de Comercio, por lo tanto, debe expedir un certificado donde manifiesta si se encuentra en situaciones o no de control respecto a los demás participantes del presente proceso.
- 1.14 COMPROMISO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 3 “INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”** Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.
- 1.15 COMPROMISO INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 13 “INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO”** Para el caso de consorcios, uniones temporales o

Página 10 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

- 1.16 CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS:** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso), que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma.

- 2.1** El oferente deberá diligenciar, en la pregunta habilitada en la plataforma SECOP II, **el valor del descuento ofertado para cada una de las actividades** objeto del presente proceso. Los valores registrados deberán incluir el IVA, cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás recargos aplicables.
- 2.2** Para la evaluación de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 5, en el cual deberá indicar el valor de descuento aplicable para cada actividad.
- 2.3** El valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.
- 2.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA:** el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (02) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 2.5 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN.

- 2.6 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.** el oferente deberá presentar diligenciado **EL FORMULARIO No 7** junto con su propuesta económica "**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**" el cual se encuentra en documentos del proceso en el SECOP II

3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

- 3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** las condiciones técnicas mínimas habilitantes que están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

El proponente deberá cumplir con las condiciones técnicas mínimas adicionales establecidas en el presente proceso y presentar las certificaciones, permisos,

Página 11 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		

autorizaciones y demás documentos requeridos para acreditar su cumplimiento. La entidad verificará cada uno de estos requisitos, otorgando el resultado de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

3.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario 6** y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido,

3.4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el **Formulario 2** y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

3.5 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 9 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

3.6 COMPROMISO SISTEMA GESTION AMBIENTAL: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario 8 "SISTEMA GESTION AMBIENTAL"** Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II (www.contratos.gov.co). Fecha: según plataforma SECOP II. Hora: según plataforma SECOP II
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán

Página 12 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: Nota 1: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. Nota 2: no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega solicitud para limitación a MIPYMES	Lugar: SECOP II. Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II
Entrega de propuestas	Fecha CIERRE: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II Lugar: SECOP II.
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II
Observaciones y presentación de documentos habilitantes	Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II Nota: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. Solamente se dará respuesta a las observaciones presentadas a través del SECOP II.
Notificación de aceptación de oferta	Fecha: según plataforma SECOP II Hora: según plataforma SECOP II

Nota 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma SECOP II.

Nota 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Nota 4: No se resolverán consultas por correo electrónico, contacto telefónico o de forma personal; el único medio de contacto será a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

Nota 5: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) numeral 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los

Página 13 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)'.

NOTA 6: La publicidad de la documentación producto del presente proceso, se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión estará a cargo para el Grupo No. 1 – ESCAR: el Responsable de la Gestión Documental de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; para el Grupo No. 2 y Grupo No 3-ESCEQ: el Médico Veterinario de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" o quienes hagan sus veces, o quienes sean designados por el ordenador del gasto, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución No. 03256 del 2004 y Resolución No. 00090 del 2018, emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional y el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 en los cuales se reglamentan las actividades para los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y convenios para la Policía Nacional, y con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor de la aceptación de oferta deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en las Ley 80 de 1993; artículo 66 de la Ley 850 de 2003; artículo 16 de la Ley 850 de 2003 (modificado por el artículo 68 de la Ley 1757 de 2015) y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

6. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez ejecutado la aceptación de oferta que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la evaluación y reevaluación al contratista de acuerdo a los parámetros establecidos en el formato 2BS-FR-0066 dentro del proceso Adquirir Bienes y Servicios debiendo ser publicado en el SECOP II junto con el informe final de supervisión.

7. LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", liquidará la aceptación de oferta cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; la liquidación se llevará a cabo de común acuerdo entre las partes, y se determinará en dicha liquidación, si los hubiese, los saldos pendientes a cobrar. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Página 14 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación.

8. POSTULADOS DE LA BUENA FE:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

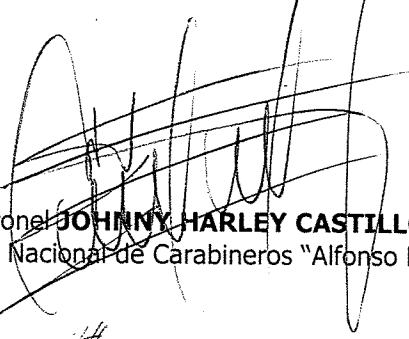
9. INDEMNIDAD:

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de cualquier reclamación proveniente de terceros o- sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

10. AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN:

Firmado el original del presente pliego de condiciones la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", autoriza para que la oficina de contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014".

Atentamente,


Teniente coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: SI. Hazbleidi Anyella Cañón Abril / ARLOF-GRUCO
Revisado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO (E)
Revisado por: IJ. Edwin Alberto Cárstiancho Peralta/ ESCAR-AS (E)
Revisado por: CT. Arley Antonio Díaz González/ SUDIE-ARLOF (E)
Revisado por: MY. Andrés Leonardo Cabrera Barragan SUDIE/ ESCAR

Fecha elaboración: 16-07-2026
ARCHIVO: Z:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Kilometro. 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facativá – Cundinamarca
Teléfonos: 6015803879 - IP 19000
Email: escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 15 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación **debidamente firmado por el representante legal**, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico, verificará según los criterios de verificación técnica los documentos indicando CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

GRUPO No. 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Termohigrómetro PCE-HT-114	- Calibración - Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa). - Verificación de display - Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos - Verificación de sensor de termocupla - Conexión de sensor - Comparación de parámetros con equipos de medición - Pruebas de funcionamiento. El mantenimiento debe incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
2	Deshumidificador	- Revisión preliminar de estado físico - Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo para su reparación y mantenimiento. - Revisar el sensor biométrico (temperatura de encendido y apagado) - Desmontar limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación - Revisión de termostato y switch de	UNIDAD	1		

Página 16 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		paro de sistema al llenar el recipiente de agua. - Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida - Mantenimiento de sistema de condensación - Limpieza y lubricación del motor - Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico de control de deshumidificación. - Limpieza interna y externa - Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra				
3	Luxómetro: (light meter pce-lmd 10)	- Calibración - Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Verificación de display - Conexión de sensor - Comparación de parámetros con equipos de medición - Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra	UNIDAD	1		

GRUPO No. 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Luxómetro: (light meter pce-lmd 10)	- Verificación de display. - Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Comparación de parámetros con equipo de medición - Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
02	Deshumidificador: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N)	- Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. - Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. - Revisar el sensor bimetalico (temperatura de encendido y apagado). - Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. - Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua.	UNIDAD	1		



		- Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes del cableado (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. - Limpiar el sistema de condensación. - Desmontar para limpieza y lubricación el motor. - Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. - Limpiar interna y externamente cada equipo. - Realizar pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra				
03	Termohigrómetro (PCE[1]HT-114)	- Verificación de display. - Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos. - Verificación de sensor termocupla. - Conexión de sensor. - Comparación de parámetros con equipo de medición - Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		

GRUPO No. 2.1 - CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06	- Pruebas de funcionamiento general de actualización y calibración. - Revisión y mantenimiento del teclado. - Revisión y mantenimiento del sistema electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes electrónicos. (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Revisión y mantenimiento de transductores. - Cambio de batería, la cual debe ser proporcionada por la empresa. - Cambio o arreglo del switch de encendido. El mantenimiento debe Incluir la mano de obra.	UNIDAD	1		
2	Fonendoscopio marca: LITMANM	- Limpeza canal auditivo - Limpeza y/o cambio de olivas las cuales deben ser proporcionadas por la empresa. - Revisión y mantenimiento diafragma - Revisión y mantenimiento aro - Revisión y mantenimiento cortafrios - Pruebas de funcionamiento y mantenimiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
3	Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN	- Ajuste y limpieza de los conectores electrónicos. - Revisión y/o cambio mangos los cuales deben ser proporcionados por la empresa. - Revisión y cambio de bombillos los cuales deben	UNIDAD	1		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICIA NACIONAL

	modelo: portátil	ser proporcionados por la empresa. • Revisión y limpieza óptica • Pruebas de funcionamiento y mantenimiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra				
4	Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave	• Limpieza integral externa / interna. • Revisión y calibración del equipo. • Revisión y cambio empaques (si lo necesita) Los cuales deben ser proporcionados por la empresa. • Lubricar el ensamble de las bisagras de la puerta. • Verificar sistema eléctrico y electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos y/o electrónicos. (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Inspeccionar y limpiar filtro de llenado de la cámara y tanque. • Revisión y mantenimiento de manómetro. • Revisión de válvulas de seguridad y solenoide. • Revisión de trampa de vapor y filtros. • Revisión y mantenimiento de bomba de vacío. • Revisión y mantenimiento de acoples. • Revisión y mantenimiento de parrillas. • Revisión y mantenimiento de bases. • revisión y mantenimiento de cable ac. • Revisión de panel de control. • Verificación de parámetros. • Prueba de funcionamiento. El mantenimiento debe Incluir la mano de obra.	UNIDAD	1		
5	Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3:	• Revisión y mantenimiento compresora • Revisión y mantenimiento válvula de seguridad • Revisión y mantenimiento sistema neumático • Limpieza general. • Verificar y realizar mantenimiento al sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Realizar pruebas de funcionamiento y calibración del equipo. El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
6	Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124	• Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos y mecánicos. (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Revisión y mantenimiento colimador (si aplica) • Revisión y ajuste tubo • Revisión, actualización de software y pruebas de funcionamiento. • Calibración de sistemas de imagen. • Pruebas de seguridad radiológica. • Mantenimiento y reparación al equipo de protección individual. El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

7	Endoscopio marca: ESS modelo: hvp- 20100 hugger portátil Fuente de luz marca: microlight modelo: ml830	- Revisión y mantenimiento de fuente de luz - Verificación y mantenimiento Pantalla - Verificación y mantenimiento correctivo de controles - Revisión y mantenimiento de cámaras - Mantenimiento de unidad procesadora de video - Pruebas de funcionamiento - Limpieza tarjeta principal - Revisión y cambio de bombillo (si aplica) (el cual debe ser proporcionado por la empresa) - Revisión y mantenimiento del socket - Revisión y limpieza ventilador - Revisión y mantenimiento de la porta fibra - Limpieza general - Verificación y mantenimiento de fugas. El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
8	Banda caminadora estática de equinos: HORSE GYM 2000 DC	- Mantenimiento general correctivo y calibración. - Mantenimiento y cambio piñones (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Mantenimiento, ajuste y cambio de banda (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Mantenimiento y ajuste de rodillos - Mantenimiento del sistema y control electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Cambio de aceite (el cual debe ser proporcionado por la empresa) - mantenimiento y cambio de accesorios (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
9	Equipo de odontología para equinos:	- Revisión, mantenimiento y calibración del equipo. - Revisión y mantenimiento del motor. - Revisión de escobillas y piezas móviles. - Revisión cordón AC - Ajuste de fresas incluyendo el cambio de piezas (si aplica). - cambio de espejos (si aplica) (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
10	Manta infrarroja TERMOTEX	- Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Mantenimiento y cambio unidad calentamiento, la cual debe ser proporcionada por la empresa) - Mantenimiento y o cambio de brazaletes (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		

Página 20 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

11	Equipo de ducha de luz fototerapia	- Revisión y mantenimiento de lámpara y cambio de la misma (si aplica). - Mantenimiento y cambio (si aplica) leds infrarrojos (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Revisión sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
12	Termohigrómetro	- Verificación de display. - Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos. - Verificación de sensor termocupla. - Conexión de sensor. - Comparación de parámetros con equipo de medición - Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
13	Pista caminadora equinos	- Mantenimiento general correctivo - Cambio de malla termoformada 8 tableros. La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Pintura anticorrosiva general (ajuste de guayas, y mantenimiento al techo) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Mantenimiento de sistema de control - Mantenimiento de motor trifásico - Mantenimiento y ajuste del inversor El mantenimiento debe Incluir la mano de obra.	UNIDAD	1		

**GRUPO 3 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
"AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Máquina De anestesia marca University, modelo Surgi Vet	Mantenimiento preventivo según fabricante. Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de máscaras para canino, Cambiar todo el circuito paciente con acoples. Calibración y verificación de vaporizador. Cal sodada para máquina de anestesia Cambio e instalación de circuito paciente, mangueras corrugadas, pulmón artificial, conectores de manguera, ventilador mecánico y calibración del mismo. Suministrar insumos del equipo, cargar tres pipetas de	UNIDAD	1		



		oxígeno, capacitación pasos para uso de operación y prueba de funcionamiento				
--	--	--	--	--	--	--

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2023, 2024, 2025, cuya suma supere el 100 % al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados.		
2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.		
3.	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142ª-55. Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.		
4.	CALIDAD DEL SERVICIO El oferente deberá presentar PÓLIZA, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"		
5.	PRECIOS		

Página 22 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
6.	GARANTÍAS En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.		
7.	TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS: CERTIFICAR POR ESCRITO que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: - Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato. - La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas. - El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.		
8.	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.		
9.	CALIDAD DE LOS REPUESTOS Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.		
10	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.		
11	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.		
12	CERTIFICACIÓN SOBRE MULTAS, INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES. El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste que, durante los últimos tres (3) años, la persona jurídica y su representante legal no registran multas, incumplimientos o sanciones vigentes. Con el fin de respaldar y verificar la información certificada, el proponente deberá anexar el pantallazo de la consulta realizada en la Plataforma SECOP II, en el que se evidencie el estado de la persona jurídica y del representante legal respecto de multas, incumplimientos y sanciones.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA					
No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	
				SI	NO
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la				

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

	legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>				
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.			
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizadas para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas, durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato.			
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.			
5	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>				
6	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.			

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

	mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.				
7	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i>				
8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.			
9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.			
10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.			

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

	del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>				
11	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.			
12	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 - CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 - CAPITULO 7 - SECCION 8 - "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.			
13	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i>, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.			

Página 26 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Nota: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.

REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

- Contratos prestación de servicios persona jurídica:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	
			SI	NO
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo , con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		
2	El representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		

- Para celebrar la aceptación de oferta, la persona natural o jurídica, deberá presentar:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	
			SI	NO
3	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato.		
4	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato.		
5	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato.		

Página 27 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Para la ejecución de la aceptación de oferta: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	
			SI	NO
6	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		
7	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		
8	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato		
9	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato		
10	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato		
11	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.			
12	Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde se identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de			

Página 28 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.			
--	--	--	--

- Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	
			SI	NO
11	Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		

Atentamente.


Teniente Coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: SI. Hazbleidi Anyelia Cañón Abril / ARLOF-GRUCO
 Revisado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO (E)
 Revisado por: IJ. Edwin Alberto Crsitlancho Peralta/ ESCAR-ASUR(E)
 Revisado por: CT. Arley Antonio Díaz González/ SUDIE-ARLOF
 Revisado por: MY. Andrés Leonardo Cabrera Barragan SUDIE/ESCAR

Fecha elaboración: 16-07-2026
 ARCHIVO: Z:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\ Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Kilometro. 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
 Facativá – Cundinamarca
 Teléfonos: 6015803879 - IP 19000
 Email: escar_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 29 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA
GARANTÍA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	CALIDAD DEL SERVICIO	100% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁN LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL - DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 30 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Nº	Clase	Fuente	Elaio	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	LA quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO NO TENGA EL FUNCIONAMIENTO REQUERIDO Y/O ESPERADO	FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DEL SERVICIO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL SUPERVISOR	1	2	3	BAJO	S	S	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORMES SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE L SUPERVISOR
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	S	S	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL SERVICIO	RETRASO EN LOS PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL IDÓNEO	1	2	3	BAJO	S	S	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA.	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN
4	General	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Garantía Técnica	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.	1	2	3	Bajo	S	S	OFICINA DE JURÍDICA	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLICA	N/a	N/a	Durante la prestación de servicio
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SALARIOS	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	3	3	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL PAGO DE CADA UNO DE SUS EMPLEADOS.	1	2	3	MEDIO	S	S	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos entre otros.